

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2542317

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°694, de 02 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 51, 52, 53 y 54, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES Y DE CONTROL ALUVIONAL EN LA CUENCA DEL RÍO SALADO, que figuran a nombre de IGLESIA EVANGELISTA BAUTISTA FISICO, SERVIU, HERRERA SILVA HERNAN JOSE y RUIZ OGAZ LUIS ORESTE, roles de avalúo 200-28, 200-27, 200-22 y 200-30, Comuna de CHAÑARAL, REGIÓN DE ATACAMA, superficies 383,17, 1.337,62, 547,50 y 531,86 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, PATRICIA VERONICA ZAVALA CONTRERAS y CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, mediante informe de tasación de 28 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$34.102.130, para el lote N°51, \$119.048.180, para el lote N°52, \$48.727.500, para el lote N°53 y \$47.335.540, para el lote N°54. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2542317

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl